



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-016-2019

Expediente: 021-2019

Formulario: CM-196

Organización Política: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE—

ASUNTO: El señor JOSE SICAJAU XOC, representante legal del partido político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, presenta el veinticinco de febrero del año en curso (25-02-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 196 de fecha 02-02-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ochenta y ocho (88) folios, mismos que corresponden al municipio de SANTIAGO SACATEPÉQUEZ del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 196 de fecha dos de febrero del presente año (02-02-2019) del Partido Político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, con número de ingreso 021-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor FRANCISCO PUAC SACTIC con cargo de Alcalde del Municipio de SANTIAGO SACATEPEQUEZ del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número uno guión dos mil dieciocho (01-2018) de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciocho mediante Asamblea Municipal Extraordinaria; b) Que el formulario CM 196 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 196 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 196 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; y e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas de todos los candidatos. f) Así como las verificaciones en línea de las constancias extendidas por la Contraloría General de Cuentas, antecedentes penales y policiaicos.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:

Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.

CONSIDERANDO IV:

En cuanto al cargo de CONCEJAL QUINTO se debe declarar la vacancia del cargo por no haber presentado papelería de soporte, y declarar la vacancia del cargo de CONCEJAL SUPLENTE DOS por no haber persona postulada ni papelería de soporte.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor FRANCISCO PUAC SACTIC y Corporación Municipal del partido político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, en el Municipio de SANTIAGO SACATEPEQUEZ del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 196 de fecha 02-02-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor FRANCISCO PUAC SACTIC y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de SANTIAGO SACATEPEQUEZ del departamento de SACATEPEQUEZ, del partido político MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Declarar la vacancia del cargo de CONCEJAL QUINTO y CONCEJAL SUPLENTE DOS por las razones consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

Claudia Maribel González Ortiz
Delegada II Departamental
SACATEPEQUEZ

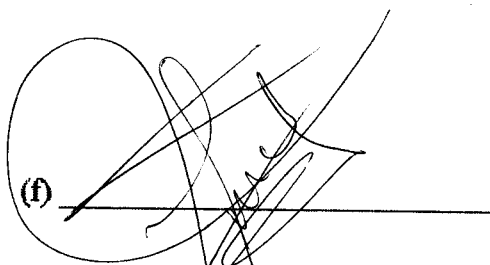


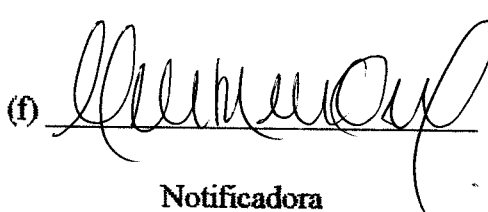



Tribunal Supremo Electoral

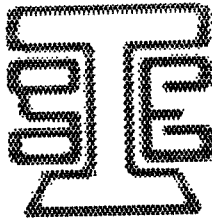
NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las quince horas con veinte minutos del día uno de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, NOTIFIQUÉ al señor: **DIEGO CHICOP POR** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 16-2019 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR**, del Partido Político **MOVIMIENTO POLITICO WINAQ**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 
 Notificado

(f) 
 Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

196

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ* SANTIAGO SACATEPEQUEZ**

Organización Política

MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Fecha y hora: 28 de febrero de 2019 12:51

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1782189380306	FRANCISCO PUAC SACTIC	1782189360306	04/06/54
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2365120720306	JUAN CHIROY DIAS	2365120720306	13/11/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2503063950306	GERMAN PUC ITZOL	2503063950306	26/10/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1810383230306	LUISA CUC IXCAJOC	1810383230306	19/08/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular 1	1885926280306	JOSEFINA ITZOL XULU	1885926280306	01/05/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular 2	1903659350306	JOSE SICAJAU XOC	1903659350306	18/03/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular 3	2386575150306	GONZALO TICUN QUEL	2386575150306	10/01/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Titular 4	1956934500306	ISAAC BUCU TEC	1956934500306	02/03/79
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejel Titular 5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejel Suplente 1	1596437080108	JOSE ERNESTO PATZAN	1596437080108	10/08/81
null				
Concejel Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE